



**“EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS
SERVIDAS EN CALLE LAS VERTIENTES, COMUNA
DE QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 12331

QUILLÓN,

14 MAR 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
2. Informe N°01/2022, “EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS EN CALLE LAS VERTIENTES, COMUNA DE QUILLÓN”;
3. Antecedentes gestionados y elaborados por la municipalidad de Quillón, para contratación de la obra;
4. Ficha Técnica N°14, de fecha 07.03.2022, SECPLAN;
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°67/2022, de fecha 08.03.2022;
6. Cotización empresa JMO Servicios Integrales Ltda.;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El proyecto considera la restitución de los servicios básicos sanitarios, para mejorar la calidad de vida de las personas. Y, en honor al tiempo por la próxima intervención de la construcción de pavimento en el sector.
- ~ El Artículo 10 numeral 3, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020 donde señale que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin

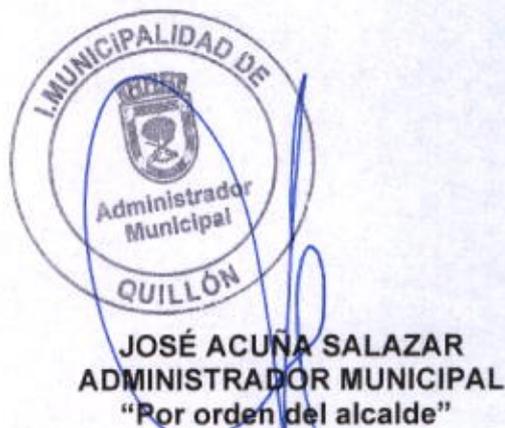
perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante “**Trato Directo**”, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **JMO SERVICIOS INTEGRALES LTDA. RUT N°76.867.439-6**, por la suma de **\$23.625.769.-** (veinte tres millones, seiscientos veinticinco mil, setecientos sesenta y nueve pesos) **Impuesto incluido**, con un plazo de **60 días corridos**, a contar de la emisión de la orden de compra, para la ejecución de la obra denominada “**EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS EN CALLE LAS VERTIENTES, COMUNA DE QUILLÓN**”, bajo lo señalado en el Artículo 10° numeral 3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
El valor de la contratación, se cancelará en dos estados de pago, sobre avance físico, siendo el primero de un 30% y el segundo de un 70%, según certificación de cumplimiento por parte de la unidad técnica, que recae en la secretaría comunal de planificación específicamente.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.